

NOTA: Se recuerda a los entidades que las solicitudes a reportar corresponden a aquellos que han sido designados (aprobados para pagar) en el mes que se publica la revista. Se recomienda que el receptor de pagos a designar, por las entidades que utilizan la herramienta de gestión financiera del Ministerio de Hacienda (Fogepi) que el pago se despliega en el sistema de reportes de devoluciones "Libro Mayor por Unidad Ejecutora", de tal manera que la información pueda ser vista con más información de manera detallada.